

Buenos Aires, a veintiocho de Octubre de mil novecientos veintinueve, reunidos en su Sala de Acuerdos el Señor Ministro Decano de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Enrique Figueroa Alcorta, y los Señores Ministros doctores Don Roberto Repetto, Don Ricardo Quiroga Valle y Don Antonio Sagarna, dijeron: que de acuerdo con la facultad de dictar el reglamento económico, artículo 99 de la Constitución) y como consecuencia de los honores decretados por el Tribunal, en homenaje a un ex Presidente, Doctor Antonio Bernero, condecorado, y así se resuelve, que todos los gastos ocasionados por su sepelio sean íntegramente pagados de los fondos acumulados por aquél, provenientes de las economías realizadas en las partidas respectivas que acuerda el presupuesto, autorizando al efecto al Señor Ministro Decano, en ejercicio sustitutivo de la Presidencia.

Así lo discutieron y mandaron, ordenando se registrase en el libro correspondiente, por ante mí de que doy fe.

J. Figueroa Alcorta Roberto Repetto
 R. Quiroga Valle A. Sagarna
 C. de la Campa